



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	21 CM	2013-00589	LUZ CANTILLO	MARTHA DE MOYA	VER	4/10/2021
MOTIVO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION						
2	20 CM	2010-00800	EDIFICIO DICKINSON	GUSTAVO CEBALLOS	VER	4/10/2021

En fecha 29 de Septiembre de 2021 Se fija la presente liquidación en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1>

a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del

Código General del Proceso


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Profesional Universitario Grado 12